




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 11 Actas de Consejo Técnico del año 2021 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-02-A-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-02-B-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-04-A-2021 (09 de febrero de 2021), FCQ-C-ACT-05-B-2021 (12 de Febrero de 2021), FCQ-C-ACT-08-2021 (15 de abril de 2021) FCQ-C-ACT-09-2021 (21 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-10-2021 (26 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-11-2021(04 DE mayo 2021), FCQ-C-ACT-12-2021(13 de mayo 2021), FCQ-C-ACT-13-2021(27 de mayo 2021) y FCQ-C-ACT-14-2021 (17 de junio de 2021)"
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	5 de Noviembre de 2021 ACTA DE SESION 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA FCQ-C-ACT-13-2021

Consejo Técnico

27 de mayo del 2021

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con cuatro minutos del día veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Areli del Carmen Ortega Martínez (catedrática), María de Lourdes Nieto Peña (catedrática), Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Andrés Segura Domínguez (Consejero Alumno), Diana Laura Ramírez Mancilla (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ), Felipe Matus Brito (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) y Azís Ricoy López (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del 2020, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha veinticinco de mayo del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. El alumno **N1-ELIMINADO 1**, matrícula **N2-ELIMINADO 101** de Ingeniería en Biotecnología solicita a los integrantes de este Consejo Técnico que se le sea aplicado el examen final de última oportunidad de la experiencia educativa Probabilidad y Estadística, cursada y no acreditada en segunda inscripción, en el periodo agosto 2020 – enero 2021. Haciendo mención de estar de acuerdo en realizarlo en la fecha, hora y lugar que le sean indicados en el oficio de confirmación correspondiente y con el conocimiento de que un resultado no aprobatorio en dicho examen es motivo para causar baja definitiva del programa educativo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba la aplicación del examen final de última oportunidad solicitado por el alumno **N3-ELIMINADO 101** bajo el siguiente esquema:

Matrícula	Alumno)	PE	EE	Sinodales		Fecha de aprobación por Consejo Técnico	Fecha y hora de reunión (sugeridos) de sinodales	Fecha de examen final de UO	Hora de examen final de UO
N4-EL	N5-EL	IB	Probabilidad y estadística	Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo	Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes	27 de mayo de 2021	01 de junio del 2021 / 10 h	4 de junio del 2021	10 h



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-13-2021

Consejo Técnico

27 de mayo del 2021

2. La alumna de ingeniería ambiental ~~N6-ELIMINADO 1~~ ~~N7-ELIMINADO 101~~ solicita al consejo técnico la inscripción del próximo periodo agosto 2021-enero 2022. Ya que no le es posible terminar su trabajo de Experiencia Recepcional debido a motivos personales y solicita más tiempo para concluir su trabajo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba que la alumna ~~N8-ELIMINADO 1~~ se inscriba a su último periodo de prórroga, agosto 2021 – enero 2022, con el compromiso que será el último y que culminará su trabajo de experiencia recepcional.

3. La Mtra. Leticia Valencia Argüelles, secretaria de la Facultad, informa a todos los integrantes de este Consejo Técnico que se programaron cursos intersemestrales para el verano junio-julio 2021 (202188), en virtud de existir un rezago de alumnos que aun no cursan las siguientes asignaturas:

No.	Asignatura	NRC	Plan	PE	Hora-semana-mes	Horas totales	Académico	Justificación del curso intersemestral
1	Dibujo de ingeniería	7534	2010	IA	3	45	Mtro. Elías Guillermo Linderman Gerónimo	Se requiere el curso para los alumnos rezagados de ingeniería ambiental (IA), ingeniería química (IQ) e ingeniería en biotecnología (IB). Información arrojada en el PLANEA
2	Ingeniería de yacimientos de gas	7536	2007	IP	4	60	Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo	Se necesita este curso para los alumnos de la generación 2017 de ingeniería petrolera (IP) que no la pudieron cursar el semestre antepasado por distintos motivos durante la pandemia.
3	Introducción a la biotecnología	7768	2010	IB	3	45	Dra. Heidi Patricia Medorio García	Esta asignatura no tiene equivalente en el plan 2020 de ingeniería en biotecnología (IB). La deben cursar 4 o 5 alumnos que se quedaron rezagados. Por lo que, aunque no se cubra el mínimo de cursantes (10) se debe abrir.
4	Administración	7769	2010	IQ	3	45	Mtro. Elías Guillermo Linderman Gerónimo	Se requiere el curso para los alumnos rezagados de ingeniería química (IQ), ingeniería ambiental (IA) e ingeniería en biotecnología (IB). Se requiere abrir para no saturar los grupos para los alumnos del nuevo plan 2020.
5	Geología de los recursos energéticos naturales	7773	2007	IP	5	75	Mtro. Víctor Eduardo Infante Pacheco	Esta asignatura no tiene equivalente en el plan 2020 de ingeniería petrolera (IP). La debe cursar 1 alumno que se rezagó. Por lo que, aunque no se cubra el mínimo de cursantes (10), se debe abrir.
6	Desarrollo sostenible	7775	2010	IQ	3	45	Mtra. Ana María Rueda	Esta asignatura la solicitan alumnos de ingeniería química (IQ) del plan 2010 que están próximos a egresar en este semestre, febrero-julio 2021, y es la única asignatura que les hace falta junto con la experiencia recepcional. Por lo que, aunque no se cubra el mínimo de cursantes (10) se debe autorizar su apertura
7	Algoritmos computacionales y programación	7777	2010	IQ	4	60	Dr. Daniel Ramón López Liévano	Esta asignatura se necesita para los alumnos rezagados, en su mayoría, de ingeniería química (IQ), ingeniería ambiental (IA) e ingeniería en biotecnología (IB).



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-13-2021

Consejo Técnico

27 de mayo del 2021

Se hace la aclaración que: a) los académicos que impartirán las asignaturas no recibirán remuneración por impartir uno o dos cursos intersemestrales; b) cumplen el perfil para impartir la(s) asignatura(s); c) han impartido esas experiencias educativas y cuentan con su planeación didáctica para este periodo intersemestral para las actividades asincrónicas y sincrónicas.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se aprueba la oferta de los siete cursos intersemestrales para poder subsanar el rezago que presentan los alumnos de los programas educativos mencionados lo cual se vería reflejado en la disminución del índice de rezago que impactaría, también, en el aumento en el índice de egreso de los programas educativos.

4. La **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz** solicita la aprobación (aval) de este Consejo Técnico de la presentación de material didáctico (videos) utilizados en la experiencia educativa *Microbiología ambiental* para suplir o apoyar dos prácticas de laboratorio: 1) Utilización de la autoclave que corresponde al proceso de esterilización y 2) Medios de cultivo y siembra. Se anexan actas de la Academia de Ciencias de la Ingeniería a la cual pertenece la experiencia educativa en el programa educativo ingeniería ambiental, además de la dirección electrónica de los videos.

ACUERDO:

Único: se aprueba el ámbito de realización y aplicación de los productos como métodos de enseñanza a los alumnos de la experiencia educativa de Microbiología ambiental.

5. El **Maestro Gabriel Zárate Flores**, director de la Facultad, informa al Consejo Técnico que la Secretaría Académica, a través de la Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, hizo llegar a todas las Entidades de la Universidad Veracruzana, el Manual de Identidad Institucional, con el capítulo 9 integrado y formatos para trabajos recepcionales, en el cual se detallan los lineamientos de diseño para los mismos en los diversos niveles de estudios. El documento ha sido distribuido a los profesores que imparten la experiencia educativa Experiencia Recepcional para su implementación. Al respecto, se llegó al siguiente

ACUERDO:

Primero: los trabajos recepcionales que se presenten antes del 15 de septiembre del actual, podrán presentarse en el formato actual.

Segundo: los trabajos recepcionales que se presenten después del 15 de septiembre así como los que tengan avance poco significativo tendrán que ser en el Formato del Manual de Identidad Institucional.

Tercero: los profesores del programa educativo Experiencia Recepcional, acordarán con los alumnos que tengan avance significativo, la posibilidad de cambiar el trabajo avanzado en el Formato del Manual de Identidad Institucional.



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-13-2021
Consejo Técnico
27 de mayo del 2021**

Cuarto: el Maestro Gabriel Zárate Flores programará una reunión con las academias de Ciencias Sociales y Administrativas para comentar la implementación así como para analizar y homologar los formatos de los procesos de Experiencia Receptional, así como los de Servicio Social.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Gabriel Zárate Flores
Director de la Facultad

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaría de la Facultad

Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez
Catedrático

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrático

Dr. Hugo Pérez Pastenes
Catedrático

Andrés Segura Domínguez
Consejero Alumno

Diana Laura Ramírez Mancilla
Representante de los alumnos de IQ

Felipe Matus Brito
Representante de los alumnos de IP

Azis Ricoy López
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."